

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS D^a MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS Y D. ANDRÉS LORITE LORITE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

179/001267

37155

- **¿Cómo garantiza TVE que todas las productoras y artistas con los que contrata están al corriente de sus obligaciones tributarias, sociales y laborales?**

RTVE contrata exclusivamente con entidades o profesionales que manifiestan formalmente por contrato estar al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social y se comprometen al cumplimiento de sus obligaciones laborales y del conjunto del Código Ético de RTVE.

Antes de formalizar cualquier contrato, se solicita a la contraparte justificantes de estar al corriente de pago de las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, requisito imprescindible salvo para contratos menores.

Por último, en el proceso de liquidación de las producciones, se vuelven a solicitar a las productoras los certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, en el caso de no disponer ya de certificados en vigor.

En Madrid, a 1 de julio de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



Rosa María Mateo Isasi



ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA